

Primera sesión de trabajo espacio de participación personas privadas de su libertad en centros de reinserción

El día 26 de septiembre de 2016 en las instalaciones de la SE, de las 10:00 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo del espacio de participación, arriba mencionado, con la asistencia de 16 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto. Se siguió la agenda de trabajo presentada en un inicio de la sesión y aprobada por el EP.

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de una primera ronda de comentarios.

Forjando caminos menciono que el sistema penitenciario se encuentra por debajo de las calificaciones que debieran ser, se instalan en un modelo de prevención, propone trabajar en conjunto, las OSC por atención y los entes porque es su obligación.

La Asociación en defensa de los derechos humanos de la CDMX dijo que el Diagnostico no es suficiente para llegar el punto que interesa, que existen una serie de violaciones a derechos humanos y que como OSC hay que empezar a hacerse notar, menciona que el Diagnostico está rebasado y que las autoridades del Sistema penitenciario no han creado un consejo de honor y justicia.

Sistema Penitenciario dijo que efectivamente hay mucha carencia aun en esta materia, pero para esto son estos espacios, con la finalidad de mejorar con el apoyo de OSC. Hizo énfasis en que se necesita el apoyo de otras instituciones y preguntó si se les había llamado o se les mandó oficio a las autoridades faltantes responsables en el capítulo a pesar de que existe una Ley de Ejecución Penal y no solo sistema penitencio es el obligado, existe una transversalización, además recordó la obligación de las autoridades con base en el artículo 18 constitucional, hace notar en especial la ausencia de STYFE y del Instituto de Readaptación Social. Manifestó dudas sobre el capítulo y la necesidad de una explicación para entenderlo, bájalo y permearlo a sus compañeros. Además, manifestó que, si se compara el sistema penitenciario de la Ciudad con otras Ciudades, ejemplo, San Luis Potosí, no se verán avances, las calificaciones son volátiles. Posiciono la necesidad de ir creando políticas públicas para hacer menos uso del derecho penal y recordó la obligación de cumplir la Ley nacional de Ejecución penal en 3 años. Se ha logrado la certificación del CENDI. Propone que en conjunto con OSC incidan para un bien común. El Programa deja muchas cosas que desear. Es complicado cumplir con las metas, tenemos que hacer acciones para cumplir con estas metas, el problema es cómo explicarles a las áreas. Si ustedes van a hacer los indicadores va a ser complicado que el trabajo del Sistema Penitencio de vea reflejado.

Encuentro Solidario dijo que el Diagnostico tiene muchas inconsistencias, posiciona la interrogante de poder hacer sugerencias y opiniones para hacer una línea más clara, no en todas de requiere gasto, se requieren gestiones internas, no todo es presupuesto y es ahí donde OSC puede incidir. Hizo mención sobre PRONAPED y los 5 grupos de atención prioritaria entre ellas el grupo de personas en situación de reclusión.

Forjando Caminos dijo que Pronapred desapareció.

Encuentro solidario cuestionó la ausencia de Secretaria de Seguridad Pública y posiciono que si estuvieran en el espacio podrían dar detalles de la información que en el espacio de pueden traer temas de la prevención de la violencia y lo cercano para la reinserción.

En un segundo momento de la sesión se realizó un ejercicio de priorización de los objetivos específicos contenidos en la matriz del capítulo correspondiente y resultaron cuatro estrategias priorizadas y que son las siguientes: 2, 3, 5 y 7.

Posteriormente se realizó un ejercicio de lectura de las estrategias que contienen los cuatro objetivos que se priorizaron y respecto de cada una, la autoridad responsable le dio una temporalidad de cumplimiento, a corto, mediano o largo plazo.

En el objetivo específico priorizado número 2 que a la letra dice “Garantizar el debido proceso en la ejecución penal”, el ente responsable es el TSJCDMX, que se retiró antes de iniciar este ejercicio, por lo que dejó el compromiso de exponer en la próxima sesión su ejercicio de señalar la temporalidad de cumplimiento de las estrategias que le corresponden. El mismo compromiso asumió la PGJ antes de la mesa con la coordinadora de este espacio ante su imposibilidad de asistir.

En lo referente al objetivo específico 3 que a la letra dice “Asegurar el acceso al derecho a la salud para las personas privadas de la libertad” y que contiene una estrategia que lo es la 495, tenemos la separación de autoridades responsables en las dos metas a dos años que contempla, respecto a la primera 495.1 le compete mayoritariamente a la Asamblea Legislativa, por lo que no se mencionó más de dicha meta. La meta 495.2 tiene como autoridad responsable a la SEDESA, quedó como cumplimiento a mediano plazo.

En lo referente al objetivo específico 5 que a la letra dice “Garantizar el acceso a la educación a las personas privadas e la libertad” y que contiene una estrategia que lo es la 499, tenemos la separación de dos metas a dos años, respecto a la primera 499.1 el Sistema Penitencio hizo notar la “imposibilidad” de aumentar el porcentaje de personas con que accedan a la educación en cualquiera de los niveles, OSC estuvieron de acuerdo con dicha imposibilidad en virtud de que no depende de la autoridad si las personas privadas acceden o no al derecho a la educación por lo que se realizó como acuerdo interno de la mesa que el ente únicamente cumpliría con la meta 499.2 en lo referente al diseño y difusión de campañas permanentes de sensibilización y respeto de la cual se acordó que se cumpliría

en lo que resta del 2016 y a lo largo de 2017, es decir a corto y mediano plazo. Respecto de la 499.1 se acordó con la SE su revisión y en su caso su modificación.

En lo referente al objetivo específico 7 que a la letra dice “Garantizar la reinserción social para las personas internas de los centros de reclusión de la Ciudad de México” y que contiene 5 estrategias que lo son 508, 509, 510, 511 y 512, respecto de las cuales a Sistema Penitenciario le corresponden únicamente la 510 y 512, la primera de ellas depende directamente del cumplimiento de la 509 la cual no es competencia de dicho ente, razón por la cual, no se puede semaforizar en su cumplimiento, pues si aquella no se cumple no se puede iniciar ésta. La mesa llegó a dicha conclusión. La 512 tiene 3 metas a dos años, la segunda depende de la realización de la primera por lo que a la 512.1 se le señaló su cumplimiento a mediano plazo, y la segunda a largo, respecto de la tercera su ante responsable es directamente el DIF.

Se les pidió a las autoridades responsables que analizaran nuevamente las estrategias que contiene la matriz y en la siguiente reunión poder incorporar a la agenda aquellas que tuvieran cumplimiento a corto o mediano plazo a pesar de que no formen parte de los objetivos priorizados en el ejercicio de la mesa de trabajo.

Perla Hernández Santos a 27 de septiembre de 2016